

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Lanteyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bolarinas oriolalas se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION -030-

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 penetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolavin, plaza de Santiago, 2.-Fuera de esta capital, directamente: por medio de carta à la. 1ministración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo chalquier anuncio concernie le al servicio nacional que dimane de las mismas; per las de interés
particular pagarán 50 centimos de peset, por cada linea de
inserción.

Número suelto 50 centimos del beseut w

PARTE OFICIAL

Bresidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Fiscalia del Tribunal Supremo

CIRCULAR

Es muy frecuente el hurto de alambre de las lineas telefónicas, y puede afirmarse, casi con seguridad, que son contadas las semanas en que semejantes hechos punibles no se realizan.

No puede el Fiscal, en consecuencia, pres-

cindir de recordar algunas disposiciones referentes á esta materia, porque por antece dentes tomados y por consultas recientes he comprendido que el recuerdo ha llegado á ser indispensable.

Corrientemente se califica con error el delito que comete quien se apodera de alambres telegráficos o telefónicos cuando prestan el servicio de comunicación eléctricainstalados en los postes.

No son en este caso, los alambres sólo objeto de lucro, por parte del , que se apodera de ellos, sino que para la sociedad, que el delito perturba en su marcha ordenada, tiene, y por tento debe tener, una calificación bien distinta de la de hurto con que he visto calificar varias yeces este delito.

Comete un delito de hurto el que se apodera con animo de lucro de alambre en rolloen almacén, fábrica, etc., ó sea antes de es-tar colocado. ó instalado, en el poste; perocuando se corta y hurta el alambre que ya funciona como transmisor y que presta servicio, además del delito de hurto, se comete« otro de desórdenes públicos, penado en el 275 del Código penal.

Este oriterio no es nuevo; lo sostuvo yaesta Fiscalia en 1891, contestando en 16 de Febrero a una consulta del Fiscalde Murcia, y posteriormente en circular de 28 de Marzo

Me es muy grato poder aqui dejar consignado que recientemente, en 18 de Junio del corriente ano, el Tribunal Supremo dicto sentencia en la que se sostiene la propia doctrina que, repito, de antiguo ha venido sosteniendo esta Fiscalia.

Por lo tanto, deberá V. S., desde el mo-

mento que tenga conocimiento de que en el territorio de sa jurisdicción se incoe un sumario por sustracción de alambres telefónicos ó telegráficos, tomar en el mismo la parte necesaria para que se encauce en el sentido que dejo indicado, y con la mira áda futura calificación, no dar primordial importancia al mayor ó menor valor del ala mibre burtado, sino al deliro de desórdenes públicos, y retener en prisión preventiva al delincuente que, por su afán de lucro, semejantes graves trastornos origina en el natural desenvolvimiento dele progreso del pais.

Espero me acuse V. S. recibo de esta circular .= Dios guarde à V. S. muchos sños. Madrid 29 de Noviembre de 1904.

J. Maluquer y Viladot.

Sr. Fiscal de la Audiencia de

Gobierno civil

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes

Con esta fecha ha sido puesta la diligencia del cúmplase en los títulos administrativos de D. Félix Zarza y Tejedor, D. Martin Angel Villa!villa y Garcia, D. Ramon Rulz Sevillano y doña Salustiana García y García, nombrados respectivamente Maestros de Alcorcón, La Olmeda, Villamanrique de Tajo y Villavieja.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y

demás efectos. Madrid 19 de Noviembre de 1904.-El Jefe de la Sección, Vidai L. Colmenar.

108 .- 910.

D. Juan José Navas, Maestro que fué de la Escuela pública de niños de Hortaleza, no ha presentado al Hab: litado ni á esta Secuión cuentas de material del tercer trimestre del año actual.

nd, se le requiere para que dentro del término de quince dias la presente en esta Sección; apercibido que, de no verificarlo, le parara el perjuicio que haya lugara

Madrid 22 de Noviembre de 1904. = El Je. fe de la Sección, Vidal L. Colmenar. 108.-930.

Dons Angela Sánchez, Maestra interina que fué de la Hiruela, no ha presentado al Habilitado ni a esta Sección las cuentas de material del tercer trimestre del corriente

año. En su virtud, se la requiere para que dentro del término de quince diss las presente en esta Sección; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya

Madrid 28 de Noviembre de 1904 - El Jefe de la Sección, Vidal L. Colmenar.

113,-121.

D. Apolinar Aguero, Maestro inferino que fué de Cervera de Buitrago, no ha presentado al Habilitado ni a esta Sección las cuentas del material de tercer trimestre del corriente año. En su virtud, se le requiere para que dentro del término de quince dias las presente en esta Sección; apercibido que, de no verificario, le parara el perjuicio que haya lugar;

Madrid 28 de Noviembre de 1904.-El Jefe de la Sección, Vidal L. Colmenar.

113.-122.

Comisión Provincial

D. Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria y Secretario de la Exema. Diputación y Comisión

provincial de esta corte.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 19 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de guerra de Madrid, se acordo, en cumplimiento de las Reales ordenes de 16 de Septiembre, de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos á las fuer-zas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes aotual, son & los preclos siguientes:

0.00	Ptas.
Ración de pan de 700 gramos	0'28
Idem de cebada de 6 9375 litros.	0 99
Idem de paja de 6 kilogramos	0138
Litro de aceite	1116
Kilogramo de carbón	0.1
Idem de leña	0.00
Litro de aceite	1'12

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Exemo. Sr. Vicepresidente de la Comisión, en Madrid á 21 de Noviembre de 1904. = V.º B.º = Angel Pérez Magnin. = Simon Vinals.

112.-93.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA NEGOCIADO 1.º

En cumplimiento á lo preceptuado en el párrafo segundo, art. 6.º del Reglamento vigente de la ley de Caza, he dispuesto la publicación de las listas de las licencias de uso de armas en general y de uso de armas de caza y para cazar concedidas por este Gobierno civil en el mes de Octubre último, cuyos números de orden, fechas en que se concedieron y clases, así como los nombres, apellidos y demás circunstancias de las personas á favor de las cuales fueron expedidas, se expresan en la adjunta relación.

Madrid 28 de Noviembre de 1904 - El Gobernador, El Conde de San Luis.

Relación de las licencias de uso de armas en general y de uso de armas de caza y para cazar concedidas en el mes de Octubre último.

ro				FECHA DE LA EXPEDICIO		O.	CLASE	
a sia	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	Día	Mes	Año	RESIDENCIA	Caza	Uso de arm
3	D. José Martínez Ruiz	52	110	Octubre	1904	Madrid	3.*	
14	Francisco García	50	110	reservation of the	- 2000	Idem	4.4	
96	Sebastián Fernández	44		×	»	ldem	4.*	145 9
7	Santos Ruipérez Peñaranda Pedro Fernández	40 34	373757	PERSONAL DISTRIBUTE	*	Idem. Sing hagrand.	4.*	>
98	Enrique Iglesias	2.1		-0/80-	3	Idem	2.*	* 1
99	José Martinez Gil	51		and, Paradick Marcha, 200 pero		Idem.	4.4	
00	Jose Rodriguez Cordon	40	CHESTS O	vidence in the contract of the second	VIK LIN +1	Idem	4.*	- >
2	Angel Guerrero	97	h martin Car	en er je jihridfina —jedgijant ii	mine > #	Idem.	>	4.ª
3	Francisco Cano	41	The same of the sa	with the second	10(4121 3 ± 5	Idem	4.*	() × (
. 8	Mariano García de la Dehesa	43			and a	Idem	4.*	*
-	Enrique de Queral y Fernández.	35	*	116.9	,	Madrid	1.8	
- 1	Angel Calahorra v Nieto	10	tra il seri	E STARROS COMMENTS BUT	co >	Idem	4.4	10.1
- 11	Miguel Vizcaíno Alcázar	35	***	distribute of participants	M1 1	[dem	4.*	» »
	Claudio Periado	60	11.00	all the second and the	(1)	Idem	2.*	
	Benito Garcia	27		100000000000000000000000000000000000000		Idem. A. h	4.4	
	Domingo Hernández Leal	17	,			Idem	4.4	1
- 6	Demetrio Quintana Lomba	89		- un En 1979 2 (146)	1	Villaviciosa de Odón	4.*	
- 1	Ricardo Guillén Mesa	58		the here is a real		Madrid	3.4	1 m
	Tomás Unamuno	36	3		*	Idem	4.*	1 3
-	Pelegrín Gil Roch	25 40	*	The second second second		Idem	4.	-
- 1	Francisco Mompié Picazo	98	,	Chartener a water a limit		Carabanchel Bajo	4.2	*
1	Claudio González	58			,	Collado Villalba	4.	1 4
	Gabino Jiménez	36	*	•		Madrid	4 8	» (i
- 1	Ricardo Lacasa	21	(C) (10)	ing å X Rear ≥ om germyd)	*	Idem	4.4	
	Manuel Alvarez Bravo	38	indowns.	THE REPORT OF THE SEC		Idem	4 *	>>
	Gumersindo Rodríguez	43	11191	n processor with the Alberta		San Fernando de Jarama	4.*	1
	Tomas Cell Agustin	39		i handi Ala	130	Idem. Madrid	4.4	4.4
4	Pedro M. Montiel Bonache	4.4		en eleminőnők 🕏 nn Amerika	10 30	Idem.	4.	4.4
	Ramon Estingana Pérez	99			3 .5	Idem	4 4	>
1	Pedro Gippini	27	15.0		3 (1)	Guadarrama	4.8	» -
4	Hipólito Garcia Ferrú. Manuel Cubero Rodríguez	28	His	S SEE SEE S		Idem	4 .	> 0
1	Gines Sanchez	49	*			Madrid	wild by	4."
ı	Roman Diaz Saez	44 1-0	v sožd	seion de Indre celéa e	*	Vallecas Sevilla la Nueva	4.	
ı	Francisco Castrejón	85	*	Selty *	3 5.0	Parla	4.	4.4
ı	Severiano Godov	19			₩à c	Madrid	4.4	100
1	Catalino Jiménez	44	10 4150	The bate feet a top of a transport	*	Cenicientos	rath .	4.*
1	Mario Fermosel	49		U. P. B. K. B. 184 C.	ot	Idem	*	4.ª
1	Justo Boulalen		100000	When it is a serious year	15	San Martin de Valdeiglesias.	4.*	
ł	Manuel Martin Fanego	23	121	Manual of the state of the stat		Ribas de Puerto Real Chamartín de la Rosa	4.4	1 Si 8
1	Rogelio Gómez Beltrán	44	*	The second of the second	90 >	Madrid	4.	4.*
i	Agustín Llorente	99	Martin Maria	V responsible to apply to	*	Idem		4.*
ı	Melquiades Blenvisto	51	40 b	ing Villations	*	Idem	4.4	
1	Agustín Martín Barco	20 34	5	all an maximum na		Idem	4.4	170
1	Gregorio Gil	45		Carmintonisi	10 30	Navalearnero	4.	
l	Benedicto Antequera	46	i di Mari	therefore Wich all the grant of	> 1/2	Madrididem	4.*	2-12
1	Agustin Lopez Martin	24		indical unity promise et	*	Morata	4.4	
1	Juan Vázquez	41	000 - 8	,	> -(),	Madrid		4.4
1	José Reolmello Segundo Cuesta	37	,		>010	ldem)
1	Nicasio Trujillo	42 50	Ing. of	M. nevel Link must be	*	Idem	4.*	
1	Nicasio Trujillo	50		milion on servery a manner	W > 17	IdemIdem		1:
1	Leopoldo Robles	32	100	THE THE PARTY OF THE PARTY.		Idem	4.4	7
ı	Bernardo Nuevo	46	11111	THE RESIDENCE OF STREET		Idem	4.4	
1	Eduardo Fernandez	43	*	 ■ dops. 	* 1	Colmenar de Oreja	4.*	>
1	Blas Alcolado Navarro	23	1000	,		Idem	4 *	*
i	Tomás Soria Meira.	36		1 2 2	1 × 1	Idem	4.	,
1	Antonio Pernas	60	121 121			Madrid	4.*	
1	Rogelio Giasul del Villar			the strongs of a	>000	La Olmeda	1.*	*
1	Julian Roman Lozano	51		of the field of the state of	. >	Madrid	4.4	179
1	Victor Morales de la Vega	68	6	*	>	Idem	3 *	1.
1	Eduardo Pascual.	43 45			3	Idem	4.4	
	Manuel Miralles	28		promitting a sure	*	Idem	4.*	2 4
	Manuel Humanes	49		*		Aranjuez	4.4	3.
	Miguel Lozano del Vaquero	57				Idem	4.4	>
	Rechi Roberts	18	>	to be a second to be a		Idem	4.4	. 0
	Casto Lozano Herreros	22 43	*	*		Idem	4.*	> S
	Vicente Pérez Fernández	-29	1	,		Pinto	4.	1 8 3
	José Mora Carretero	36			,	Villanueva de Perales Chinchón	4.*	*
1	Eusebio Cubero Arazón	58	-	,		Madrid.	*	4.4
	Isidoro Benavente	21		,	,	traem	4.4	, 10
1	José Francés	36	»		,	Idem	4.4	

mero la	NOMBRES Y APELLIDOS	FDAD	FECHA DE LA EXPEDICIÓN			PARTY LINE AND A	CLASE	
noia		EDAD	Día	Mes	Año	RESIDENCIA	Caza	Uso de arr
575	D. Narciso González	28	7	Database at 1	1001			100
576 577	José Aguilar. Luis Clave.	64	- >	Octubre	1904	MadridIdem	4.4	1
578	I dulo del Pozo	32 43	,			Idem	4.4	8 57 0
579	Jose Romero Foniso	44				Gascones		4.a
580	Francisco vazquez	30				Madrid	4.*	>
581 582	Antonio Martin	18	- *			Idem	4.*	»
583	Julio Patiño Dato	18				Madrid	4.*	
584	Bixto Alvarez Telada	50 43	*	4.5		Idem	4.*	
585	Timon Herranz	60	1 1			Idem	4.*	>
586	Agus in Sarabia.	50				Robledo de Chavela	4 *	
587 588	manuel Denito Carrero.	55	- >			Madrid Valdemoro	4.4	1 :
589	Pablo Blanco Escobar. Patrocinio Márquez.	53	•			Madrid	4.4	,
590	Domingo Eiguero Polos	42 28		,		Idem	>	4.4
591	Jose Huguet Reves	36	,			Idem	2.4	>
592	Ciemente del Pozo Aranio.	23		*	1	Idem	4.4	,
593 594	Carros Herraiz Perez	23	- >			Idem	4.a	1 :
595	Enrique Pérez Sánchez Pablo Pérez	27	- *		-	Idem	4.4	,
596	Jose Herraiz Perez	22 25				Villamantilla	4.2	*
597	Justi de la Cruz v de Mavez	18	1	,		Madrid	3.	,
598	daoi loi mayeas y de Meer	19	*			Idem	4.*	
599 600	Jose mayeas de Meer	21	,	14.	1 :	Idem	4.4	
601	Gabriel Ramírez	48	- 8	*	>	Idem	4 .	
602	Zacarias Horcaio	33 51				Vaileoas	4.*	
603	Telesioro Gurruchaga	60	3	,		Villamanrique	4.4	>
604	Aniceto Gonzalez	46				Idem	4.	>
605 606	Salustiano Salazar	33	*	*		Colmenar de Oreja	4.*	,
307	Aleja dro Nieto	59	. »		-	Madrid	4.*	
308	Féix Alarcón García Laureano Lozano	45 35	*		*	Collado Villalba	4.*	
309	Juan Fernandez Gómez	35		*		Madrid	4.*	
310	Ceferino Vicente	47	,		*	Anchuelo	4.4	,
$611 \\ 612$	Arturo Ledesma	22				Idem	4.4	*
313	Manuel Casado González	30	*	,	1 3	Pinto	4.*	, ×
314	José Varela Huelva Valentín Matienzo	47	10			Madrid	4.4	,
315	Severiano del Toro	42 59				Idem	4.	
316	Faustino Rodriguez	44		,	>	Arganda del Rey	,*	4.
317 318	Juan Gairo	28		,		Madrid	4.4	,
319	Vicente González	41	->			Valdemorillo	4.4	,
620	Felipe González Luis Luja Partida	23	»	*		Idem	4.ª	,
621	Gregorio Crozes	29 31				Idem	4.*	>
622	Federico Gely Orea	43	,			Chamartin	4.	»
$623 \\ 624$	El mismo				>	Madrid	8.4	3.4
625	Bonifacio Alberquilla	27	11		1	Robledo de Chavela	4.*	0.
626	Lope Gripar Higinio Sabroso	54 57	*	*	1 .	Madrid	4.*	*
627	Isidro Gutiérrez	46				Ambite	4."	>
628	José Rubio	42	,			Madrid	4.*	,
629 630	Julian Rodriguez	45				Hortaleza	4.4	
631	Quiterio Gómez	35				Majadahonda	4.*	,
332	José Luis del Río	18 37	*	*	1 5	Madrid	>>	4.0
333	Félix Heresa Corcobado	32	1			Fueniabrada	4.*	
384	Juan Heresa Corcobado	37	,	,		Colmenar de Oreja	4.4	
335 336	Luis López Brime	39		,		Madrid	4.	
337	Angel Espinosa González	26	12	,		Villa del Prado	4.*	,
38	Domingo Gigman	30 33		,		Madrid	4.	>
39	Pascual González	53		*		Alcalá de Henares	4.4	>
40	José Morejón	30			*	Idem	4.4	>
341 342	José Agut	26			>	Idem	4.*	,
43	Juan G. Escanciano	64			i *	Idem	4.4	,
344	Francisco de Igual Ventura Mudara	47 55	,			Idem	2.	*
345	Ricardo Ruiz	25	1			Morata de Tajuña	4.*	*
346 347	Valentin Aila Anglada	42	13	()		Idem	4.	*
648	Ambrosio de Ayala	34			,	Corps	4.4	
349	Antonio Lozano	57	*		1	Idem	4.4	
50	José Yebra. Juan Guandas Gómez	31 48			1 :	Idem	4.	26
351	Cecilio de Roda López	38	1		,	Pozuelo de Alarcón	4.4	,
352 353	Gregorio Lopez Guinales	48			,	Fuencarral	4.4	,
603 654	Francisco de Pablos	23		,		Colmenar de Oreja	4.1	
355	Luis Paredes	28				Torrejón de Velasco	4.4	-
356	Juan Manuel Díaz. Camilo Nicolás Carrasco	36 67			1 ;	Madrid Perales de Tajuña	4.*	>
657 658	Julio Rodriguez	23	1 :			Madrid	4.*	,
58 59	Antonio Ulled,	54			,	Idem	4.	1
360	Julian Collado y Fernández	50		,		Idem	4.4	2
661	Ramón Sánchez González	29			,	Morata de Tajuña	4.4	
369	Julian Sanz y Sanz	30 53			1	Madrid		4.*
663	Felix Laspiur y Lizarraide	43	*		1	Serracines	4.	
664 665	El mismo	-				Idem	4.4	4.*
366	Brancisco Macein Barrio	45	,	,		Pozuelo de Alarcón	4.4	,
667	Arturo Brea Martin	29		,	,	Madrid	4.	»
868	Enrique Elena. Luis Martin Vara	44		,	,	Idem	4.1	
660	Mariano Delgado	87 81	14	•	1 :	San Lorenzo	4.	>
670 671	Pedro Esteban Rodriguez	44	14	,	1 ;	Valdeavero	4.	,
879	Santiago Cuadrado	43	1 .	,		Madrid	4.	
672	Wences 80 Garces	89	-			Idem	4 4	,
674	Pedro Isla Serrano	41 29	*	,	:	Idem	4 *	>

ro	NOMPRES W.	School St	TT 2-17 2-18	FECHA DE LA EX	PEDICIÓN	-		CLASE	
ia	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	Día a o M	Mes	CEACLE	Año	RESIDENCIA	Caza	Uso de a rm
15						=			Albano
6	D. Antonio Pérez	58 40	14	Octubre		1904	Madrid	4.*	4.2
8	Domingo Jimenez	29		nnin(i) r »	141	100	Idem	4.	-11 30
9	Burique Camara	35	1 . >		16.		Aravaca	V. LAD	4.
0	Manuel Diaz García. Isaías Gutiérrez.	18 30			10	*	Madrid	Int. 414-19	
1	Federico Carlos Bas	32	1 :				Alcalá de Henares	imely had	n.
2 3	Lorenzo Sánchez Torres	40	15			*	Getafe	4.4	1
4	Pedro Martin Gras Leoncio Peña	20	. >	-	151		Madrid	4 4 4 1	. (5)
5	Manuel Ortega	42 62	1	>>	102	•	I tem	4.40	*
6	Juan Lucas Gómez	41	1	,	100	,	Hortaleza	4.4	0
3	Juan Antonio Gamazo	20	. >	4.	195		Idem	4.4	120
9	Juan Antonio Pujol	46 30			100		Idem	4.4	4.0
	Santos Cardona Jordán	40	1	,	50	» - » -	Idem Navalcarnero	4.	*
	Juan Serrano	37	. »	*	5		Sevilla la Nueva	4.4	1216
	Vicente Vicent Leopoldo Gómez	25 36	17		199		Madrid	a light	4.
	Jose Antonio de Ibarra	62	1		62	>	Idem	4.*	100
	Jose Pampiona	65	1		- 17	•	Idem	1.	10
	Leandro Sánchez y Sánchez	46		>	510		Torrejón de la Calzada	4.A	108
	Juan Rodríguez	33 20	41.3		1.27	>	Miraflores	4 a	300
	Carlos Fernández de Córdoba	40	1	,		,	Villarejo de Salvanés Madrid	4 4	200
	Emilio Roza	40	18	*	10	>	Idem	1 a	*
j	Miguel Ortiz Angulo	26	*		3-1		Idem	21 /4 1	1 1
	Victor Torange	39 29	»	*	100		Idem	4.	100
	Vicente Sanchez Jiménez	38	,		10.0		Idem	4 .	1 20
	Perfecto García Alonso	38	*		10.00	» ·	Idem	4. A	116
1	Manuel Carpintero	24 25		*	35	36	Idem	4.8	\$ 0
	Alfredo Soler Alajarín.	44	,	•	5.0	>	Cenicientos	(01)((3)8))	4.10
	Eugenio Ortiz Angulo	56	4.	* **	541	,	MadridIdem	4.a	200
	Mariano Ocaña Pérez	18		>	0.0	*	Fuenlabrada	4.1	3.0
	Pedre Coello Garcia	56 32	-				Madrid	4.a	*
1	El mismo	32			- 53	>	Vicálvaro	4.2	
	Angel García Díaz	30		*	9		Idem	4.4	4.10
	José García Diaz	25 40		»	46		Idem	4 a	1 10
	Francisco Mozo Rodríguez	25		*	19	» ·	Idem	1.4	
	José Barella Ríus	41	19	*	12		Idem	4.*	18
	Segundo Mejía	40	*	*		»	Ciempozuelos	12 1 3 10	1 20
- 1	Romualdo Chavarri	31 21	*	>	1		Madrid	101 9 8 1	110.
-	Patricio de Pereda	53	2 2	,	15.5	*	Idem	1. d. 4. a' iii	1 1020
1	Francisco del Campo	20	*		67-	,	Idem	4 4	
1	Mauricio Alvarez de Bohorques Francisco Hernán Carrillo	39 23		•	. 20		Idem	. ungla	20
1	Antonio Guerola León	23	*	1.3	775	3	Idem	1. 010 · 1 a	4.
-	Eduardo de Olea	34	- »	,	3.0	»	Idem		4.
1	Wenceslao Delgado	26	-,		500	39	Idem	1.a 4.a	1,779
1	Eleuterio Delgado	51 54	»		100	>	[dem	0.41 0.8000	518
1	Fernando Castelo	38	,	*	0.14	*	Idem	4 8	1020
١	Cornelio Bloch	27	20		8.6	>	IdemIdem	D Mann	128
1	Antonio Luna,	33 37			778	2	Idem	AB	4.10
1	Mariano Ordax	50			1 1	»·	Idem	4.4	100
	Manuel Lasarte Br-mon	35	»	*		»·	Idem	4.4	
	Mariano Roldán y Alonso	23	21	»	2. 20	>	Vallecas	dell's a	1,000
	Graciliano Romero	22 38	* *	»		>	VallecasColmenar de Oreja	Dura med	188
	Julian Rodriguez Diaz	51	- >	*			Madrid	4.8	*89
	Juan José Estungana	64	-	>		>	Idem	4.	010
1	Juan Martin Sesrre	40 27	4.3			>	Idem	4 A	110
	Miguel Manzanedo Tomás Ruiz López	38	*	*		*	Tituleia	4.	710
	José Canal Ferrés	29	. >	,	1			4.a	120
	Anselmo Cubillo Fernández	51 15	. >		14.5	» ·	Chamartin de la Rosa	3 a	104 518
1	Manuel Patier García	33		*	2.0	> -	Villanneva de la Cañada	Adam	200
1	Ignacio Pérez	51		*	- 3	>	Madrid	4.40	200
	Tomás Maroto Humero	43	4.0			»	Meco	4.4	1,43
	Ramón Arévalo	28 88	- •				Madrid	4 4 5 (1)	\$35 \$35
	Petro Andión.	42			0.0		Idem	4.4	100
1	El mismo	42	* *			,	Idem	4.ª	7,30
	Salustiano Bernáldez	53	0.3	>>	100	» ·	Idem	4.8	4,70
	Jesús Recio Carrasco Francisco Largacha	43 37	» »	•	13		Chinohon	4.	> .
	Fernando Baselga Recarte	21		,		>	Madrid	4.*	3-79
	Maximiliano Spiegelberg	46	V-3			>	Idem	4.ª 4.ª	*(00
1	El mismo Fernando Baselga Recarte	46 21	»	•		»	idem	I-D D	4.2
	Candido Rubio	56	22			> -	Idem	4.4	1,00
1	Alfredo Martin	28				>	Idem	4.	N 115
	Gregorio López Martín	44 31		•			Idem Campo Real	4.4	5.08
1	Francisco de Dolarca Velasco Leopoido Gálvez Rodríguez	29	. >	•	- 1		liem	4.ª	3,80
	Enrique Herreros	57	,		- 31		Waldemoro:	4 ª	*000
	Vicente Velasco Cristóbal	22			31	,	Madrid Manjirón	4.4	*770
	Antonio Rubio Belmar	49 27	. *		-		Madrid.	4.	200
	Ladislao Mejias	51	. *		-	29	valuemornio.	4.a	M
6	Julian Vidal Barragan	36	, "	,	- 5		meauriq.	*	4.1(1) 4.1(1)
u I	R mon Fernández Pulg	46	(3)			* -	Madrid de la Rosa	» 3 a	20.000
1		29		39		21772	Idem	4.4	314.99

2.775 2.776 2.777 2.778 2.779			OnA	EDYD 5	in M	1	100	- COL 1 177.00		CONTRACTA X COLORS	-	AS Find
2.776 2.777 2.778 2.779		MBRES Y APELLIDOS ONA			o M Día		siO Me	EDAD	Año	RESIDENCIA	Caza	Uso de armi
2.777 2.778 2.779	D. Pedro Uceda	Sanz. add aT sh asand	1001						-			
2.778	Francisco Com	vi.co		29	22	100	tubre	- 52	1904	Bultrago		2.875
2 779	Pedro de la P	anatio Districte		37		1	,	14		morata de Tajuna	F. Act	2:918 2.977
	Camilo Gambo	a de		47				85		mauriu	Nath Mark	2,878
2.780	Ensebio do la	14		34	*	1		71		Ajalvir	d no.4.91	24971
2.781	Martin Pascua	al Saezaza tah sam makil erria Bartalama		43 35		1	18 >	184) 165 -	100	Madrid	0.114.01	(149)
2 782 2.783	Ineé de la One	erria Bartolomémel		35		1		23	11.3	Idem	ти(4.1 ¶) М ин 4. (А)	2.882
2.784	Dario Rodrige	oz y del C080,		33		1		18		Idem	M BOA.	1884
2.785	Bonifacio Ser	200		30	- >	1	4	-83	1	Idem	4 4	1.84
2.786	Luis León v D	nrán		46	13	1	4	48		Idem	(5,1 841 H	9880
2.787	Juan Rivas y	Hodaz		39	•	1		40		Idem	O 04.41	0.88
2.788 2.789	Mannal Salas	bio Parra		35 39	24	1		43	(×	Idem	Longina.	245
2.790	José Pérez Go	O Panadero		20	24	ı		15		Idem	Decision NT	1188.11
2.791	Lucio Mannel	Poning.		60		1		.09		Idem	Constant	0.78.2
2.792	Carlos L. Cad	valladas		21		1		(Z;);	177,000	El Vellón	4.51	1411
2.798	Manuel Lomb	ina		41				ion:	1	El Escorial	d u 4.61	50%
2.794 2.795	Julian Delgad	o Barrera		38 27	25	-				Collado Villalba	2.*	4.*
2.796	Antonio Codor	in Delgado		56	20				>	ildem	4.4	4."
2.797	Manuel Iracle	nici de la Molla		32	*	1	?	ļ	,	Chinchón	4.*	
2.798	Juan Carrero	v Páraz		26					•	Madrid	3 *	-
2.795	Pedro Gnuiáre	Manufa.		56	*					ldem	4.*	>>
2.800	Antonio Pérez	Zamorano		45	en , smin	q.	Street Park	Looliding be	nioonne	Idem	4.	No Da
2.801 2.802	Fanoisco Cala	tayud	170.10	50 27	26	10.	*			Madrid	THEFT	ATA
2.803	Valentin G	Sevilladii 0 at	42,000 41	17	an Mesi	(1)	UD-625 MI	570 K 35 19	ormi k Int	Idem	4.4	4.
2.804	Pedro Sanz.			50	width.	1	ms, a 1707	Aquilling &	ab A	San Martin de la Vega		or .
2.805	Nicolas Farnas	And the second		65	STATE SHALL			Ca ^{VI} or ab	alian be	Torrelaguna	miss de Mi	** **
2.806	Manuel Pereda	Vargas		23	(A D0!)	100		715	,,	IdemMadrid		El & grans
2.807	Luis Salazar y	Vargas.	1000	29	u na Nhaei	in l		tof Bure	Date Bond	Idem		stnos(* ob
2.808	Toribi Pernand	ez	h Half	85	DOM: N	13	*	1100 104		Lorreraguna	4 -	h alterior
2.810	Teodoro Barrio	8404		62	antigas t	2.2	- 11111 201	1736 10350		Talamanoa	ar diente	HTRL IS AT
.811	Eduardo Gonz	quete	elede n	23	starwery.	10	spinos, w	p school 3	3 3 3 T	Idemi	TO I AL NO DELL	n q olig ser
.812	Luis Infante.			48	g at sh at	10		6.600 - 0.0.5	1 1 may bear	Madrid	1 04.0 man	mir librathi
.813				62	10 3 111			atan da u	my Laure 6	Idem Orusco	enter As no	courp enta
.814				36 32	27	an 1	6100 so	lolin sizi	dity je jil	Robledo de Chavela		4.
.815					27 day	in I	300 pens	padmia ap		Fuentidueña	CHI A DOME	OR OUD OF
.817							dam'i fan	nenle nott	6 5 . O . II	Idem Utuabe. La season Market	1.4	LAW BROKE
.818	Deograpias Ore	Ramirez.	150000	44	A	1		h on The	mar Wast	Madrid.	4.4	Carried Street
.819	Eduardo de Ac	egaha y Otafies		31 26	acekpati		STILL OF	, shiesbasis				
.820	Julian Martine	Z		26	IT MINE	16	AS 11 7 3 89	din much	ogulg on	Madrid. Idem. Idem.	ment Safrance	e
.821	Antonio Ontalo			26	,	1	diam's T	ng malaumer	rin'i al al	Idem.	111 A.S	4
.823	Lorenzo Carras	co Montero		27	. 1		* DOT (29 7	paeds an	2.6 C. S. C.		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	on la solar
.824	Manuel Poveda	no	7.5	0 1158 II		1 5	n (In il or	milion below	1	Lagranda		
825	Terego Dootes	RIPORTOR, MALE FARE SECOND	26 8 1 6 T. C.	210	F (4) 11	1		ésno obs		Chamartin de la Rosa	NIPE IN A BUILD	
.826	Vicente Domina	Garcia.	detat a	51	ga Bhize	th		ent als nat	us ginen	Fuenoarral	4.	*
2.827	Lesmes Diaz R	co.	at of it is	52	Castaco	at I			,	Idemsolved	4.	*
2.828	Regino Arribas	Castano	ation of up	00	21 64			tynZ nh 8	o at Million	Colmenar de Oreia	4 4	4.
.880	Cipriano Taran	co	V-5 -2 0	63	nimetrial c	.03		smire East	as Shing	Colmenar de OrejaIdem	4.	DEL "
831	Lucia Diaz Gar	zález o Moreno estillo	******	52	220 - 221	ali i		-0.11		Idem.	7.04.A	HANG P. HO.
.832	Manuel Redond	o Moreno el	times on	. 53		as I				Idem	the de tong	A tu now of
.833	Eduardo del Ci	stillo a gold . I al osit al		39		16		84141	Cantil	Belmonte de Tajo Tielmes	171.431 7 0	orig bit was
.834	Demetrio Artud	illo de Guzman	Anglaca	68	*		65 Jun 10	op assemble	inst y ent	Madrid	0 8	Line due
1886	Luis Sanz de L	noas		84	12.00	911	-109 13 (1.00)	eng allia	SEL MODE	Idem	B. B.	or 7 accept
.837	Marcos Monio	Lucas		48		N/O	P 493,945	DE 010190	date * nor	Meco	4.	ig while righ
.838	José Bilbao Sar	e Lucas XAME OTHER - AND STATE OF A STATE O		29			of craffer	un mineral	John H	Idem	4.	W. J. D. S. D. O.
.839					*	The state of	shidow) a	11 US US	and the rea	Afcalá de Henares Madrid	he offer all	e abradanta
.840 .841	Luis Espinosa d	e los Monteros	•••••	23		154	ab or	d 750 700	as pond .	ldem	4.4	xilig rodm
841	Guillermo Casa	nova		28	and with sta		- Item Tour	ioni-tra	of me or min	Idem	no 4 a mais	are the war.
843	Jose Martin Se	Francia College		50	1-0-2018	1123	-1(15) S at			Villalbilla	4.*	tring way
.844	Rafael Sanian	a Aparicio.	2011		,			ib midalin	>	Villamanta	4 .	and order
.845	Manuel Monter	0		n 63 a			nib i sar		die, qu	Chapineria Madrid	4.4	eng Buo!
.846	Andrés del Sol.	0.000,000,000		32		4	- 3		2013 41	Idem.U	4	
848				42	d regreta	init	and the same	- A 15.55		Idem	A DATE 1	ve - is sived
819					. mining	11.74	Divasau			Colmenar Viejo	0.4.4	Charles was at
850				25		The state of		in ab nous	n	Madrid	1.*	
851	Victor Cabello A	farcin	1	32	- MIN - 10.2	100	n meda	40000		Idem Idem	10 4 Sealt	Un williams
852	MIDGELLO FOZO			50	28			demorrada	07 B	Getafe	4.	Spiritage
853 854				A37	d efemine		E PIL	Thurst Truth and		Madrid	4.4	3. M. Jour
855	Dionisio García	de la Morena	09.000	26	*O , 0	1441	•	, and the state of	>>	Idem	4 8	A
856	Francisco Poio I	Roldán		48	HER SHI	Jul	3		>>	Idem		
857	Agustín Powers	sterio	max()	33	29	16(1.	1	-0.20	1850M	Idem	4.	191q (* 10
858	Gregorio Carbo	nell and land		47	, up	tur	aron bu	97% Im at) DESCRIPTION	IdemIdem	Half Buy	16 TA 18
859 860	Manuel Ordone	de la Morena. Roldán. sterio. a Garcia. hell. Z Marina. de Lara	D. 25. 10	48	W. LO. STALE TA	3		mi abiant	tri silila	Idem Idem Idem San Martín de la Vega	4.	estiment to
861	Carlos Guilarro	de Lara		33	1.004	131	100	3.39 GSRD	10019-110	San Martín de la Vega	114. 2011	ta le atke
860	Joaquin Mingot		-1011	34			OH STATE	2 33 774		San Lorenzo	4.	ENTROPE DE
869	Mannel Veteris	Frequency		36	:		A Black	distance of the	>	Madrid	4.4	E 013
864	Benigno Angel	Brane	20000 40		And Sur I			The sales of		Idem	4.8	150050
885	Eduardo Lozano	Domas		40	. 1			youle Kulley		Idem Idem	4.4	>
866 867	Quintin Gomez	Dumas		33		init.		0.4F= 3.29 a		Majadahonda	4.4	lan lab ora
200	Autonio Chaulé	y Guijarro		35	*1	0.03		A THE PARTY	*	Madrid	4.4	91 ess n
869	Antonio Mirand	an Diagram	****	39	- I SHENI	31			*	Idem		-1,0 × im
SCHA I	Antonio Sebasti	an Diazieles disensia	11. 11. 11	31	It Minor	52			>	ldem	4 8	D 910 (2)
871	Manuel Bonilla	Franco	10(t) 1 = 15	36		μ_{H}		Hook N	*	Idem	4.4	or lists of a
870				28	>	÷11		KTDST SE	1.11n.31. 1	Idem	4.4	o some site
873 874	Gregorio Diaz d	el Cabrille 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 2 . 2	2 8000	46		OP T		elmerende.		San Martin de Valdeiglesias.		1 444
914		el Castilloitón Vera		40 21	N 727 ()	19	10 ng n	1951(0) 081		Idem Madrid Torrelaguna	4.4	4.

Númere de la	a) E	KAPESICH)	44 100	ECHA DE LA EXPEDICIÓN			CLASE	
licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	Día	Mes GAGE	Año	SO RESIDENCIA HEMON	Caza	Uso do a
2.875 2.876 2.877 2.878 2.879 2.880 2.881 2.882 2.883 2.884 2.885 2.886 2.887 2.888 2.889 2.890 2.891 2.892	D. Domingo Martínez. Antonio Homobono Picada. Angel Porras. José Bae Pérez Ramón Mayeas Meer Román de Oro y Pozo. Gaspar Mira y Pérez. Carlos Mira y Jinesta. Angel Martín. José Vallejo. Elias López. Pablo Carande. Eusebio Bilbao. Aniceto López. Doroteo Lara Latorre. Ricardo Lecanda. Juan Dagas Puigbó. Isidoro Rodrigañez.	32 44 53 17 38 59 23 31 55 43 35 42 39 31	29 d)	Octubre	1904	Morata de Tajuña	4.0	

114.-124.

Ayuntamientos

Barajas de Madrid

El Ayuntamiento que presido ha acordado ejecutar las obras de ampliación de los pilares de la Fuente de San Pedro para el lavado de ropas, siendo preciso para ello proceder al derribo de un árbol existente en uno de los lados de dichos pilares, que se cree es propiedad del Municipio.

Lo que se anuncia para que si alguna persona se creyere perjudicada pueda alegar ante esta Alcaldía lo que á su derecho convenga dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, transcurrido el cual se procederá á lo acordado.

Barajas de Madrid 21 de Noviembre de 1904.=El Alcalde, Marcelino Serrano.

115.-167.

Boadilla del Monte

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento que tengo el
honor de presidir, se arrienda por medio
de subasta pública el arbitrio municipal
de pesas y medidas, consideradas de uso
obligatorio para el próximo año de 1905,
ouyo acto tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta villa el dia 4 de Diciembre próximo, de once á una del mismo, por el sistema de pujas á la llana,
ante mi presidencia ó Concejal delegado
al efecto, por la cantidad y demás condiciones que se expresan en el pliego
que de manifiesto se encuentra en la Seoretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público á los oportunos efectos.

Boadilla del Monte 21 de Noviembre de 1904. El Alcalde, Aquilino Sevilla. El P. S. M., José María de la Paliza.

115.—178.

The same assessment that I

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se arrienda en pública subasta el arbitrio municipal impuesto sobre puestos fijos y ambulantes de esta villa para el año próximo de 1905, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta villa el día 4 de del próximo mes de Diciembre, de once á una del mismo, por el sistema de pujas á la llana, ante mi presidencia ó Concejal delegado al efecto, por la cantidad y demás condíciones que se expresan en el pliego que de manifiesto se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público á los fines consiguientes.

Boadilla del Monte 21 de Noviembre de 1904. = El Alcalde, Aquilino Sevilla.= P. S. M., José María de la Paliza.

115.-178.

Carabanchel Bajo

Aprobado por el Exemo. Sr. Gobernador de la provincia el pliego de condiciones con arregio á las cuales se ha acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia celebrar subasta pública para contratar las obras de empedrado con adoquin de la calle de Don Manuel Cano, antes de la Magdalena, al tipo de 7 pesetas 50 céntimos metro cuadrado, se anuncia estar dicho pliego de manifiesto en la Secretaria de la Corporación por espacio de diez días para que pueda ser examinado y reclamar contra el mismo dentro de ese plazo, pues pasado que éste sea no será stendida ninguna de las que se produzean.

Carabanchel Bajo 26 de Noviembre de 1904.=El Alcalde, Casimiro Escudero. 114.—131.

Canillejas

traction and a

Acordadas las condiciones que hau de servir de base en esta villa para arrendar los arbitrios establecidos sobre pesos y medidas de uso obligatorio, puestos públicos y aguas sobrantes de las fuentes para 1905, se hace saber por medio del presente edicto que los pliegos respectivos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante él plazo de diez días, que terminará el día 2 de Diciembre próximo, y durante el podrán presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna d las que se produzcan.

Canillejas 22 de Noviembre de 1904.= El Alcalde, Eugenio Linares.

115.-176.

Daganzo

El Ayuntamiento de mi Presidencia, competentemente autorizado por la Superioridad, ha acordado como medio legal para hacer efectivo en el próximo año de 1905 el cupo de consumos señalado á esta villa, arrendar en pública licitación, y con la facultad de venta exclusiva al por menor, los ramos de carnes de cerda, aceites y vinos de todas clases, vinagre, cerveza, sidra y chacolí y los aguardientes, alcoholes y licores; y con libertad de venta, todos los demás que la Tarífa comprende, bajo los tipos y condiciones que se insertan en los

pliegos, los cuales han sido aprobados por la Superioridad y se encuentran de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Las referidas subastas se llevarán á efectoe n esta Casa Consistorial, de diez á doce de su mañana, el día siguiente del en que hayan transcurrido diez días, á contar desde aqué! en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

En el mismo acto y con idénticas formalidades se verificará el arrendamiento en pública subasta del arbitrio de peso y medida á uso obligatorio, con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto.

Daganzo 24 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Timoteo Alcobendas.

114.-134.

El Molar

El día 11 de Diciembre préximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Ayuntamiento, la subasta á venta libre de los derechos y recargos establecidos sobre las especies de consumos para el año próximo de 1905; servirá de tipo la cantidad de 11.415'23 pesetas á que squellos ascienden y se atemperará al pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría y lo estará en el acto del remate.

El Molar 28 de Noviembre de 1901. == El Alcaide, Rufino de la Morena;

115.-171.

Estremera

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subesta del arriendo à venta libre de los derechos de consumos, sal y alcoholes, para 1905, se anuncia nueva subasta para el día 4 de Diciembre próximo, à las diez de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, admitiendo pujas à la llana despues de hecha la primera postura que cubra la cuota.

Estremera y Noviembre 22 de 1904.== El Alcalde, Francisco del Valle.

115.-172

Hortaleza

El padrón de contribuyentes al impuesto de cédulas personales de esta localidad formado por este Ayuntamiento para el año próximo venidero de 1905,
se encuentra terminado y de manifiesto
en la Secretaría municipal por término
de quince días para oir y resolver las
reclamaciones que se presenten contra
el mismo.

Hortaleza 15 de Noviembre de 1904 = El Alcalde, Eduardo Núñez.

-\ eq 64 111.-7.

La Serna

Con la aprobación de la Superioridad el día 7 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este pueblo la subasta de los artículos de consumos con venta exclusiva y con venta libre y recargos autorizados, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Serna 21 de Noviembre de 1904.= El Alcalde, Mariano Martinez.

114.—138.

Redueña

El padrón de contribuyentes por cédulas personales, formado para el año próx imo con vista de las hojas declaratorias, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Reducha 17 de Noviembre de 1904 = El Alcalde, P. O., el Scoretario interino, Pedro Sanz.

111.-9.

Rozas de Puerto Real

Quedan terminados y expuestos al público por espacio de ocho días los padrones de cédulas personales, copia y listas cobratorias y hojas declaratorias para oir reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rozas de Puerto Real 18 de Noviembre de 1904 = El Alcalde, Jenaro Martín.

111.-4.

San Agustín

El día 5 del próximo mes de Diciembre, á las doce de su mañana, se celebrará per tercer a vez, por falta de licitador en la primera y segunda, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de pastos de los tranzones Hilo de Peñas y Retuertas de la Dehesa de Moncalvillo, perteneciente á los propios de esta villa, para 3.500 resea lanares, bajo el tipo de 4.500 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja según el Reglamento.

El pliego de condiciones obra en la Seoretaria de este Ayuntamiento, donde se halla de manifiesto.

San Agustín 25 de Noviembre de 1904. =El Alcalde, Serafin Ortega.

114.—130.

Olmeda de la Cebolla

p. Juan Antonio Moratilla, Alcalde constitucional de esta villa de la Olmeda. Hago saber: Que per acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan a venlibre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de especies comprendidas en la guen es oficial durante el próximo año de 1905, cuyo remate público tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 6 de Diclembre próximo, de diez á doce, bajo el tipo total de 1.811 pesetas 69 céntimos à que asciende el cupo del Tesoro y recarges po total de l'especia en el siguiente estado ó presupuesto:

RAMOS	Derechos del Tesoro	Recargo adicional Pesetas	Su a por 100 de cobranza y conducción Pesetas	Recargo municipal del 100 por 100 Pesetas	de cada ramo Pesetas
Carnes de todas clases Liquidos. Granos y sus harinas. pescados. Jabón duro y blando. Carbón vegetal. Aguardientes, alcohol y licores. Sal común	10 48 39 23	**************************************	4 01 11 08 2 25 31 1 18 84 3 34 6 68	123 32 426 15 68 45 9 58 35 66 25 39 101 25	806 76 146 • 20 32 76 07 56 16
TOTALES	992 25	,	29 63	789 75	1.811 69

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manificato al público en la Secretaria de este Municipio, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamense en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo sefialado a cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona à cuyo favor se adjudique el remate deberá prestar fianza consistente en un vecino de esta villa de suficiente garantia á juicio del Ayuntamiento, siendo preferido el licitador que la ofrezca en metálico, valores pú-

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en identica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Oimeda de la Cebolla 23 de Noviembre de 1904. = El Alcalde, José A. Moratilla. - THE REPORT OF THE PARTY OF TH

Robledillo de la Jara

El padrón del impuesto de cédulas personales formado para el año de 1905, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince días para oir reclamaciones; pasado dicho término no serán atendidas.

Robledillo de la Jara 20 de Noviembre de 1904. = El Alcalde, Guillermo Moreno. Sup la ,607 no 2 18 507 -111.-6.

Velilla de San Antonio

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la p!aza de Médico titular en propiedad de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas por la asistencia de 20 familias pobres, y en su virtud, el Ayuntamiento ha dispuesto se anuncie al público para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin OFICIAL de la provincia, puedan dirigirse Por los que aspiren á obtenerla sus soleitudes de bidamente documentadas al Sr. Alcalde Presidente, y transcurrido que sea dicho plazo se procederá á su Provision, and carbone obstone

Las igualas con los vecinos pudientes asoienden á la suma de 1.500 pesetas; además tiene varios caseríos próximos que se sirven del titular de esta villa.

La población está situada á 15 kilómetros de Madrid y tres de la Estación del ferocarril de la Poveda, en la linea de Madrid á Colmenar de Oreja, y consta de 130 vecinos.

Velilla de San Antonio 24 de Noviembre de 1904.=El Alcalde interino, Feli-Pe Ferrer.

114.-127.

Villa del Prado

Habiendo transcurido el plazo de treinta dias que se concedió para presentar solicitudes à la vacante de Farmacéu-

tico titular de Beneficencia del distrito de la Plaza de esta villa, según el anuncio inserto en el Bolerin'oricial de la provincia de 18 de Octubre próximo pasado sin haberse presentado ninguna, el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados en sesión de este día, ha acordado se anuncie nuevamente dicha vacante por el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el Bolerin oficial de la provincia.

El Farmacéutico que sea nombrado, facilitará las medicinas á los enfermos que del indicado distrito se clasifique, recibiendo el precio de las mismas por trimestres vencidos, previa la oportuna cuenta justificativa que presentará ateniéndose al pliego de condiciones formado por ambas Corporaciones, siendo el tipo de la duración desde el día que tome posesión hasta 31 de Diciembre de 1907, en que habra de terminar también el compromiso con el que existe nombrado para ol distrito de Remedios, habiendo de turnar para el despacho de las medicinas con el otro Farmaceútico el que sea designado, conforme á lo que se fijó en el acta de nombramiento levantada en 24 de Diciembre de 1903.

Los que deseen solicitarlo, que habrán de poseer el titulo de Doctor ó Licenciado en Farmacia, lo verificarán en el plazo concedido, presentando instancia al Sr. Alcalde en papel del sello 11.º y acompañando los documentos de ser tales Profesores.

Villa del Prado 23 de Noviembre de 1904 -El Alcalde, Francisco Sampedro. 114. -128.

Villanueva del Pardillo

En virtud de acuerdo de esta Corporación, se sacan a pública subasta los arbitrios municipales de pesas y medidas, degüello y casa taberna de villa para el próximo año de 1905, cuyo acto tendrá

lugar en estas Casas Consistoriales el día 8 de Diciembre próximo venidero, á las diez, once y doce horas, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se halian de manifiesto en esta Secretaría.

Villanueva del Pardillo à 21 de Noviembre de 1904 .= El Alcalde, FélixSán-

115.-177.

Serranillos

El Ayuntamiento y Junta municipal de mi Presidencia ha acordado, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el arriendo en pública subasta á venta libre del impuesto de consumos de todas las especies gravadas según Tarifa sin recargo alguno por término de un año, que empezará en 1.º de Enero y terminará el 31 de Diciembre de 1905, bajo el tipo de 975' 22 pesetas.

Los icitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona con poder bastante, consignarán previamente en la Depositaría municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 48'76 pesetas correspondientes al 5 por 100 del tipo de subasta.

Dicha subasta se verificará el día 4 de Diciembre próximo á las once de la manana en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 6 Concejal en quien delegue.

No se admitirá postura alguna que no cubra el importe del tipo de la subasta. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaria.

Serranillos 20 de Noviembre de 1904. = El Alcalde, Nicolás Fernández.

115 .- 173.

l'escreria de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución industrial

Multas

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5'por 100, sobre el importe de sus descubiertos, a jos contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta fecha que pertenecen á las zonas de esta corte.

En cumplimiento del art. 51 de la misma instrucción, publiquese esta providencia en el Boler in oficial de la provincia y entréguense à la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 24 de Noviembre de 1904.-El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre. 114. - 164.

Contribución territorial, industrial, carruajes de lujo y utilidades

Cuarto trimestre de 1904

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia signiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á las zenas de esta corte y que resultan incluidos en la relación que queda en esta

En cumplimiento del art. 51 de la mis-

ma Instrucción; publíquese esta providencia en el Boletin oficial de la provincia y entréguense à la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 2 de Diciembre de 1904.⇒El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre.

116 -213.

FABRICA DE TABAGOS DE MADRID

La Compañía Arrendataria de Tabacos contrata en concurso público el armado y precintado de los cajones de pino para envases de las labores que produzes la Fábrica de Tabacos de Madrid desde 1.º de Enero de 1905 à 31 de Diciembre de 1908, con estricta sujeción al pliego de condiciones que, acompañado del cajón modelo, se hallara de manifiesto en las oficinas de la expresada Fábrica y durante las horas hábiles de despacho todos los días laborables, á partir de la publicación de este anuncia, hasta las seis de la tarde del día 14 del próximo Diclembre.

Durante los mismos días y horas se admitirán en la mencionada oficina las proposiciones en sobres cerrados y redactadas con arr eglo al siguiente modelo, las cuales deberán ir acompañadas de los documentos que se detallan en las reglas para el concurso del referido pliego de condiciones y del resguardo que acredite haber hecho en aquella el depósito de 500 pesetas en efectivo, como garantía de cada proposición.

El concurso se verificará en esta Fábrica de Tabacos á las dos de la tarde del día 16 de Diciembre próximo.

Madrid 29 de Noviembre de 1904.-El Administrador Jefe interino, José de

Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., según cédula personal de... olase, número..., expedida en..., enterado del anuncio publicado en el Boletin OFICIAL de la provincia de..., fecha..., para contratar el serviciode armado y precintade de los cajones de pino que para el envase de sus labores pueda necesitar la Fábrica de Tabacos de Madrid desde el día 1.º de Enero de 1905 á 31 de Diclembre de 1908, se compromete á realizarlo con estricta sujeción al correspondiente pliego de condiciones y al precio de... (en letra) pesetas por unidad.

Madrid... de... de 1904.

(Firma y rúbrica del interesado.) 115. - 202.

Universidad Central

Inspección de Enseñanza

D. José de Olavarrieta y López, natural de Cantillana, provincia de Sevilla, ha presentado en esta Universida i instancia solicitando, como Director del Colegio titulado de San Estanislao de Kosha, establecido en esta corte, calle del Arco de Santa María, número 4, principal derecha, se declare que dicho Establecimiento reúne las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Certificación de la que aparece que este interesado nació el 29 de Junio de 1861.

Idem de buena conducta.

3.º El cuadro de enseñanzas que sigue:

Primera enseñanza

Catecismo, Padre Ripalda. Historia Sagrada, Glaudio Fleury. Gramática Castellana, Real Academia.

Aritmética, Gallego y Chaves y Ba-Ilín.

Geometría, Ballín y Bustillo. Geografía, Saturnino Calleja. Lectura: Quijote, Flores, Juanito, Deberes, etc.

Escritura, Valliciergo (inglesa), Caballero (española).

Historia, Saturnino Calleja. El sistema de enseñanza, individual y mixta.

Segunda enseñanza

Primer año

Lengua Castellana, Real Academia. Geografía general y de Europa, don José Muro y Macía.

Nociones de Aritmética y Geometria, D. Ignacio Suárez. Religión, Padre Ripalda. Caligrafía, Valliciergo.

Segundo año

Lengua Latina (primer curso), Francisco Commelerán.

Geografía especial de España, José Muro y Macías.

Aritmética, Miguel Martínez y Suáez. Religión, D. Laureano Rodríguez.

Gimaasia, práctica.

Tercer año

Lengua Latina, D. Francisco Commelerán.

Lengua Francesa (primer curso), D. Fernando Araujo.

Historia de España, D. José Muro. Geometría, D. Ignacio Suárez y Martínez.

Religión, D. Laureauo Rodríguez. Gimnasia, prácticas.

Cuarto año

Preceptiva literaria y Composición, D. Mario Méndez.

Lengua Francesa (segundo curso), D. Fernando Araujo.

Historia Universal, José Esteban Gómez.

Algebra y Trigonometría, D. Miguel Martínez y Suárez. Dibujo (primer curso), Francisco

Dibujo (primer curso), Francisco Maura.

Quinto año

Psicología y Lógica, Antonio López Muñoz.

Elementos de Historia general de la Literatura, D. Mario Méndez.

Física, D. Rodrigo Sanjurjo. Pisicología é Higiene, D. Fermín Iñarra.

Dibujo (segundo curso), D. Francisco Maura.

Sexto año

Etica y Rudimentos de Derecho, don Antonio López Muñoz.

Historia Natural, D. Enrique Serrano Tejada.

Agricultura y técnica agrícola é industrial, D. Federico Requena.

Química general, D. Daniel Cortes. Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletin oficial de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la Gaceta de Madrid del día 4 del mismo.

Madrid 14 de Noviembre de 1904.= El Rector, R. Conde.

112.-62.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

ation is seen and a part of the

MADRID

Sección 1.ª - En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra José Dimingo por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Secoión 1.ª anto con fecha 19 del actual señalando el día 9 de Diciembre, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo à las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos D Eliseo Fernández, D. Enrique Correa, D. José Ibarra y don Adolfo Porset, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hors; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir à este primer llamamiente, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 21 de Noviembre de 1904. = El Oficial de Sala, José Almira.

113.-109.

Audiencias territoriales

MADRID

D. Luis González de la Quintana, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de la misma se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número sesenta y nueve.-En la villa y corte de Madrid á 18 de Abril de 1904. En los autos civiles declarativos de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, hoy Chamberi, de esta capital, ante Nos penden à virtud de apelación seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, don Ramón Lacasa y Gómez, industrial, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Manuel Brú y defendido por el Letrado D. Baltasar Ruiz Laguna; de otra, como demandado y apeladado, don Mauricio Castafiares Fresno, propietario, de igual vecindad, y por su no comparecencia los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, D. José Lacasa y Gómez, cuya profesión no consta, también vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Francisco Morales y defendido por el Abogado don Francisco Cañoto, sobre tercería de dominio.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos pertenece á D. Ramón Lacasa y Gómez el dominio de la edificación que constituye el teatro de Maravillas, sito en la calle de Fuencarral de esta corte, la cual podrá retirar del solar en que se encuentra, para lo que declaramos nulo y cancelado el embargo obtenido por don Mauricio Castañares, mandando se levante y quede la referida edificación á la libre disposición del D. Ramón, para que la retire en la forma y modo que proceda; y absolvemos al D. Mauricio Castanares y Fresno de los demás extremos de la demanda de tercería dirigida contra él por D. Ramón Lacasa y Gómez y á éste de la reconvención deducida por aquél, en cuyos términos confirmamos con las costas de esta segunda instancia la sentencia apelada, y digase al Actuario que en lo sucesivo omita en escrito de término no perentorio notas de presentación de los mismos, las cuales se declaran superfluas á los efectos arancelarios.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos. Ricardo Maya. Luis Ponce de León José Aguilera Meléndez. Tomás Domínguez. Buenaventura Muñoz.

La precedente sentencia fué leida y publicada por el Magistrado ponente don Tomás Domínguez en el día de su fecha.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el Boletin oficial de la provincia, por la rebeldía de D. Mauricio Castañares, en cumplimiento de lo mandado en providencia de 29 de Abril último y 15 del actual, reproduzco la presente por extravío de la anterior y la firmo en Madrid à 17 de Noviembre de 1904.

Luís González de la Quintana.

114 .-- 143

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

D. José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Cuamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los individuos de cuyos nombres y demás circunstancias ignóranse sus actuales domicilios y paraderos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezoan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que respondan á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos instruyo por tentativa de estafa á varios súbditos austriacos; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de laipolicía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se expresan á continuación, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en las respectivas Cárceles en clase de presos comunicados.

Madrid 27 de Noviembre de 1904 .= José Peláez.=El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.

Individuos á que se reflere la anterior requisitoria

Cándido Suárez, natural de Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), de cuarenta y ocho años, viudo, que se titula exbanquero de dichas Islas.

Ramos Soria, que ha vivido en la calle de Gonzálo de Cordoba, núm. 8, tercero izquierda,

Catalina Olivares, que tuve su domicilio donde el anterior, de estatura regular, delgada, pelo rubio, parece ser natural de Valencia ó Cataluña, y viste decentemente.

Pablo Patier, que habitó en la calle de Bordadores, núm. 3, casa de huéspedes, sin que consten sus señas personales.

Jaime Pages, que también habitó donde el anterior, representa tener unos cuarenta y tantos años de edad, estatura regular, delgado, moreno, pelo y bigote negro y viste decentemente.

Pablo Ríos, que habitó en la calle de San José, núm. 5, bajo, de unos cincuenta años, delgado, rubio, bigote todo canoso y viste decentemente.

Andrés Queral, que tuvo su domicilio donde el anterior, de unos cincuenta años de elad, pelo, bigote y barba canosos de estatura alta, más bien grueso, de buen color y viste decentemente.

Carmen N., que habitó en unión de los dos anteriores, representa tener cuarenta años, gruesa, más bien baja que alta, pelo negro con algunas canas y viste de artesana.

Y Juan Rusca, que vivió en la calle de Santa Brigida, núm. 25, sin que consten sus señas personales.

Madrid fecha Ut-supra = El Escriba - no, Licenciado Fulgencio Muzas.

113.-100.

CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en cum. plimiento de una carta orden de la Superiorldad, procedente del rollo de los autos seguidos en dicho Juzgado por D. José Lorenzo D'Ayot con D. Dionisio de las Cagigas sot re pobreza, hoy excepción dilatoria de incompetencia, se ha dictado providencia con fecha de ayer mandando hacer saber el faltecimiento del demandante D. José Lorenzo D'Ayot y citando a los herederos ó causahabientes del finade para que dentro del término de veinte días se personen en los autos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, Boletin oficial y Diario de Avisos y fijar en el sitio de costumbre de este Juzgado, firmo el presente en Madrid à 25 de Noviembre de 1904.—B.º V.º—Aldeoba.—El Actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria.—Es copia: Licenciado Aguado y Oria.

114.-148.

Juzgados municipales

HOSPICIO

En expediente de juicio de faitas que pende en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio contra Pedro Ardura García, de treinta y cinco años, casado, jornalero, hoy de ignorado paradero, ha recaido sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno á Pedro Ardura García á la pena
de 25 pesetas de multa, con el apremio
personal que corresponda caso de insolvencia, y al pago de las costas, declarásdose el decomiso que se le ocupó, al que
se le dará el destino que previene la
Ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Javier Millán.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de Pedro Ardura el referido fallo, pongo la presente para su inserción en el Boletin oriolal de la provincia en Madrid á 12 de Noviembre de 1904. El Secretario, Clemente de Oro.

109.-959.

En expediente de juicio de faltas que pende en el Jazgado municipal del distrito del Hospicio contra Amador Díaz Martín, de treinta años, casado, jornalero, hoy de ignorado paradero, por la falta de escándalo, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar, y condeno à Amador Díaz Martín à la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia, reprensión y pago de costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. = Javier Millán.

Y con el fin de que llegue à conocimiento del Amador Diaz el referido fallo, pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid à 6 de Noviembre de 1904. El Secretario, Clemente de Oro.

109.=960.

Escuela Tipografica del Hospicio